**SCI-218-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dra. Paola Vega Castillo, Vicerrectora Investigación y Extensión  Dr. Humberto Villalta, Solano Vicerrector de Administración  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San Carlos  Máster Rónald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San José  Máster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de Limón  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Dra. Carmen Elena Madriz Quirós, Directora, Dirección de Posgrado  M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director, Escuela de Biología  Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador Área Académica DOCINADE  Máster Francisco Céspedes Obando, Director, Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, Sede San Carlos  M.Sc Vanessa Carvajal Amador, Directora, Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, Sede San Carlos |
| **De:** | Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **21 de marzo de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3062, Artículo 13, del 21 de marzo de 2018. Modificación de acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 6, del 14 de junio de 2017, relacionada con el Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la sostenibilidad** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR establece:

***Artículo 18, inciso d, establece como una función del Consejo Institucional la siguiente:***

*…*

*d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

*…*

***Artículo 112***

*Los planes de estudio de las carreras serán elaborados por los departamentos encargados de ejecutarlos, y serán aprobados en primera instancia por el Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda. La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudio deberá provenir de las unidades académicas respectivas o de los órganos superiores del Instituto. Lo anterior se regirá por los reglamentos correspondientes.*

1. La política general No. 1 vigente en la Institución establece lo siguiente:

*“Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR”.*

1. El Artículo 20 inciso *a,* del Reglamento del Consejo Institucional, cita:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

*Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3012, Artículo 11, del 08 de marzo de 2017, tomó el siguiente acuerdo:

*“****a.*** *Aprobar el Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, según el documento adjunto.*

***b.*** *Remitir el documento de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite de aprobación.*

***c.*** *Comunicar.*  ***ACUERDO FIRME”***

1. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en su Sesión 11-17 del 23 de mayo de 2017, aprobó la Maestría de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad y lo comunica al Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, mediante oficio CNR -172-17 del 24 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el memorando ICSSC-303-2016, de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, comunica el acuerdo sobre avalar la participación de esta Escuela, en el Programa de Maestría en Ciencia Tecnología para la Sostenibilidad.
2. En la Sesión ICSSC-24-16 del 25 de octubre del 2016, en el artículo 5, la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, acuerda avalar su participación en el Programa de Maestría en Ciencias Tecnologías para la Sostenibilidad.
3. En el memorando EB-081-2017, se consigna el acuerdo de la Escuela de Biología para participar en el Programa Maestría en Ciencia Tecnología para la Sostenibilidad.
4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 6, del 14 de junio de 2017, tomó el siguiente acuerdo:

***“a****. Crear el Área Académica de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, integrada por las Escuelas de Idiomas y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas y la Escuela Biología, como una unidad con categoría 4 y adscrita a la Dirección de Posgrado.*

1. *Solicitar a la Administración dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de esta nueva Área Académica del ITCR.*
2. *Solicitar a la Administración que incorpore dentro de la formulación de plazas nuevas 2018, las necesarias para el funcionamiento de esta nueva unidad.*
3. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME”.***
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DCND-074-2018 con fecha de recibido 14 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador Área Académica DOCINADE, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita modificación del acuerdo del Consejo Institucional de creación de la Maestría en Ciencia y Tecnología, como se transcribe a continuación:

*“Considerando que:*

1. *El programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) desarrolla sus actividades académicas en procesos investigación de alto impacto.*
2. *Este programa es inter-trans y multidisciplinarios, en donde participan diversas Escuelas y Universidades.*
3. *Esta nueva oferta de carrera fue propuesta por el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, debido a que muchos de los aspirantes, no son seleccionados para el nivel doctoral, pero podrían incorporarse a una Maestría vinculada, y después continuar en el Doctorado.*
4. *En la Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 06, del 14 de junio de 2017, se acuerda lo siguiente:*

*SE ACUERDA:*

1. *“Crear el Área Académica de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, integrada por las Escuelas de Idiomas y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas y la Escuela de Biología, como una unidad con categoría 4 y adscrita a la Dirección de Posgrado.*
2. *Solicitar a la Administración dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de esta nueva Área Académica del ITCR.*
3. *Solicitar a la Administración que incorpore dentro de la formulación de plazas nuevas 2018, las necesarias para el funcionamiento de esta nueva unidad.*
4. *Comunicar. ACUERDO FIRME”.*
5. *Debido a los recortes presupuestarios para este año 2108, la Administración no pudo asignar los recursos solicitados por el Consejo y en consecuencia, sin estos, no es posible hacer la oferta educativa. Sin embargo, si se puede ofrecer la Maestría, si se hacen algunos cambios, trasladar la administración dentro del Área Académica del DOCINADE, quien fue el proponente de este nuevo postgrado.*
6. *Al pasar el Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología al DOCINADE, se aprovechan algunos recursos del programa, así como se optimiza el recurso humano y financiero.*
7. *En la sesión 01-18, articulo 6, 13 de febrero del 2018 del Consejo del Área Académica del DOCINADE se acuerda lo siguiente:*

***ACUERDO 7.*** *Se aprueba solicitar derogación del Área Académica de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, aprobada por el Consejo Institucional.*

*Solicitar al Consejo Institucional aprobar la incorporación del Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, al Área Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.*

*Solicitar al Consejo Institucional que apoye la modificación de este acuerdo, una vez que el ITCR, pueda ofrecer el financiamiento de plazas, para este posgrado académico”.*

1. Se recibe oficio DP-021-2018 , dirigido al Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en donde se informa del acuerdo del Consejo de Posgrado con relación al asunto de la incorporación de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, como un nuevo programa del DOCINADE, analizado y aprobado en el Consejo Extraordinario DP-03-2018, celebrado el 01 de marzo de 2018, artículo 2: “Modificación del Acuerdo de Creación del Área Académica de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad”
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 578-2018, celebrada el 9 de febrero después de conocer y analizar la solicitud, acuerda esperar la documentación pertinente para oficializar la propuesta y en la reunión No. 583-2018, celebrada el 16 de marzo, conoció y analizó los acuerdos remitidos por la Dirección de Posgrado y del Área Académica del DOCINADE y dispuso elevar al seno del Consejo Institucional la siguiente propuesta.

**SE ACUERDA:**

1. Derogar la creación del Área Académica de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, integrada por las Escuelas de Idiomas y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas y la Escuela Biología, como una unidad con categoría 4 y adscrita a la Dirección de Posgrado, indicado en el inciso a del de acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 6, del 14 de junio de 2017.
2. Aprobar la incorporación del Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, al Área Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.
3. Que los recursos generados por este nuevo programa de posgrado sean direccionados a los fondos restringidos del DOCINADE.
4. Se le solicita a la Administración, que cuando las condiciones presupuestarias y las finanzas institucionales mejoren, se le asignen los recursos solicitados en el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 6, del 14 de junio de 2017.
5. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Modificación-Sesión Ord 3027, Art 6 -Programa -Maestría en Ciencia y Tecnología para la sostenibilidad**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars